

NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 005

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2022-00052-00	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE SOCIEDAD CONYUGAL	BLANCA LIGIA BURBANO DÍAZ	ANCÍZAR MARINO ORTIZ PATIÑO	AUTO INTERLOCUTORIO	17-01-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 18 de enero de 2023**.



JESUS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
SECRETARIO AD-HOC